

Dña. Ana Delia Hernández Sarmiento, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Santa Cruz de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife, a 8 de julio de 2008.

Por la Procuradora Dña. Renata Martín Vedder, en nombre y representación de Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A. (Mercatenerife), se ha presentado demanda de juicio de desahucio por falta de pago de las rentas contra Torba Fruits, S.L. y Andrés Báez González, fundándola en el impago de las rentas en cuya ineffectividad se fundamenta la demanda, suplicando se dictara sentencia decretando el desahucio de la finca módulos 118, 120 y 122 de la Nave 1 de Mercatenerife sito en Urbanización El Mayorazgo, s/n, de Santa Cruz de Tenerife.

FALLO:

1.- Se declara enervada la acción de desahucio ejercitada por la Procuradora Dña. Renata Martín Vedder, en nombre y representación de Mercados Centrales de Abastecimientos, S.A. (Mercatenerife), frente a Torba Fruits, S.L. y Andrés Báez González sobre la finca descrita en el primer hecho de esta resolución.

2.- Se imponen las costas causadas a la parte demandada.

3.- Se declara finalizado el juicio.

4.- Entréguense los documentos originales que obran en los autos, dejándose testimonio bastante en los mismos.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife (artículo 455 LECn).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

Lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a los demandados, expido y libro el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 7 de mayo de 2009.- El/la Secretario.

2411 *EDICTO de 8 de mayo de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0001172/2007.*

D. José Luis Sánchez-Araña Moreno, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Santa Cruz de Tenerife y su Partido.

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

SENTENCIA.- En Santa Cruz de Tenerife, a 6 de marzo de 2008, Dña. Ana Delia Hernández Sarmiento, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº Tres, de los de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el nº 1172/2007, entre partes, siendo parte demandante la entidad Levilla, S.A., representada por la Procuradora Dña. Renata Martín Vedder y defendida por el Letrado D. Manuel Dévora González, y figurando como demandado D. Antonio Martín Castro González, en situación procesal de rebeldía, versando la demanda sobre reclamación de cantidad ... FALLO: se estima íntegramente la demanda presentada por la Procuradora Dña. Renata Martín Vedder en nombre y representación de la entidad Levilla, S.A., condenando al demandado D. Antonio Martín Castro a pagar a la actora la cantidad de 10.232,48 euros, más los intereses legales devengados. Las costas causadas en esta primera instancia serán satisfechas por la parte demandada.- Notifíquese a las partes la presente resolución, haciendo constar que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en la forma y con los requisitos establecidos en la Ley.- Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.- Publicación: la anterior sentencia fue leída y publicada por S.S^a. en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública, de lo cual doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Antonio Martín Castro González, expido y libro el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2009.- El Juez Sustituto.- El/la Secretario.

Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Santa Cruz de Tenerife

2412 *EDICTO de 10 de junio de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de guarda cust. y alimentos hijos extramatr. nº 0000016/2008.*

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Santa Cruz de Tenerife.

HACE SABER: que en los autos que luego se dirán consta la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

La Sra. Dña. María Dolores Aguilar Zoilo, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de esta capital y su Partido, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente

SENTENCIA

En los presentes autos de juicio verbal, registrado bajo el nº 16/08, en virtud de demanda formulada por Dña. Nazaret Castro Sabina, representada por el Procurador Sr. Lecuona, contra D. Carlos Javier Padilla Moreno, declarado judicialmente en rebeldía y siendo parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el Procurador Sr. Lecuona, en nombre y representación de Dña. Nazaret Castro Sabina, contra D. Carlos Javier Padilla Moreno, acordando las siguientes medidas definitivas:

1.- Se atribuye la guarda y custodia del menor a su madre, siendo la patria potestad compartida por ambos progenitores.

2.- Se fija la cuantía de 150 euros como pensión alimenticia que deberá satisfacer el Sr. Padilla al hijo habido de la unión, siendo ingresada dicha cantidad en la cuenta corriente que designe la Sra. Castro en los cinco primeros días de cada mes y revisables anualmente conforme al I.P.C., más abono de gastos extraordinarios por mitad.

No se hace especial condena en costas a ninguna de las partes.

La presente resolución no es firme y contra ella se podrá preparar recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Se expide el presente para que sirva de notificación a la parte demandada cuyo último domicilio se desconoce.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 10 de junio de 2009.- La Secretaria.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.